



## La Confederación Hidrográfica del Tajo autorizará a la Comunidad de Regantes de la presa Las Fraguas a tomar agua del Rosarito durante esta campaña

- Desde que se constituyó la Comunidad de la presa Las Fraguas, y a pesar de las reiteradas peticiones que la CHT ha hecho a la comunidad de Regantes, ésta sigue sin presentar la solicitud de la correspondiente concesión de aguas
- La extracción no autorizada de aguas provoca daños irreparables en los ecosistemas fluviales y constituye motivo de sanción administrativa

**18 de julio de 2018-** La Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT), organismo autónomo del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), ante la solicitud de auxilio presentada por la Comunidad de Regantes de Las Fraguas, está tramitando una derivación temporal, y excepcional, de agua desde el embalse del Rosarito, siempre que existan recursos sobrantes y se cumplan todos los requisitos técnicos y legales necesarios.

Esta derivación se realizará en la presente campaña, con carácter excepcional, gracias a la situación hidrológica en la que se encuentra la zona del Tiétar y a los volúmenes de agua almacenados en los embalses de Rosarito y Navalcán, -que presentan mayores reservas que las habituales por estas fechas-, por lo que dicha derivación no afectará a las dotaciones de agua de los aprovechamientos legales preexistentes. Pero, también va a ser viable gracias a la generosidad y solidaridad de las mancomunidades de regantes del Rosarito, que van a colaborar para hacer posible la distribución del recurso hasta la Comunidad de Regantes de Las Fraguas.

La Comunidad de Regantes de La Presa de Las Fraguas se constituyó formalmente en el año 2009, bajo la expresa condición en la cláusula quinta de sus estatutos de solicitar la necesaria concesión del uso del agua para riego. Después de casi diez años, e innumerables intentos, por parte de los distintos equipos de gobierno de este Organismo para que la Comunidad de Regantes presente una



solicitud de concesión de agua, esta comunidad sigue, a fecha de hoy, sin ser consciente de la situación en la que pone a sus comuneros, al seguir sin presentar la solicitud de concesión de aguas y el proyecto que refleje las inversiones que debe realizar para disponer de este recurso.

La CHT ha comunicado, reiteradamente, a los representantes de la Comunidad de Regantes de la presa de Las Fraguas y a la Junta de Extremadura, que esta situación no puede seguir perpetuándose en el tiempo. La situación actual es absolutamente insostenible y la propuesta que viene haciendo la Comunidad de Regantes es totalmente incompatible con la planificación hidrológica del sistema Tiétar, que es claramente deficitario, lo que impide la autorización de nuevas derivaciones temporales y concesiones para el uso privativo del agua.

Por ello, la CHT ha transmitido a la Comunidad de Regantes que, para la próxima campaña de riego debe solicitar una concesión de aguas, respaldada por el correspondiente proyecto, de forma que éste prevea las obras necesarias para almacenar y distribuir posteriormente el agua que necesita dicha zona regable. En caso de no hacerlo así, la Comunidad de Regantes no dispondrá de este recurso para regar.

En un ejercicio de lealtad administrativa, la Confederación Hidrográfica del Tajo ha invitado al Gobierno de Extremadura, a través del Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, a todas las reuniones que ha mantenido con las tres Comunidades de Regantes para tratar de resolver esta situación (Margen Izquierda y Derecha y Las Fraguas). En todas ellas, la CHT ha transmitido la problemática de esta situación que, se deriva fundamentalmente de una permanente falta de iniciativa e inacción de la Comunidad de Regantes ante los continuos requerimientos que, desde hace varios años, le viene haciendo la CHT.

Igualmente, en todas ellas, el Organismo de cuenca ha recordado a la Comunidad de Regantes que la extracción no autorizada de agua provoca daños irreparables en los ecosistemas fluviales y constituye motivo de sanción administrativa, al suponer una infracción de la Ley de Aguas. En consecuencia, si la Comunidad de Regantes continúa sin adoptar las medidas necesarias para resolver esa situación, al impedir la ley el uso no autorizado del agua, la propia Comunidad de Regantes estará poniendo en riesgo la próxima campaña de riego.